

RESOLUCIÓN NO. 017-2025

CONSIDERANDO: Que en fecha viernes (31) del mes de octubre del año 2025, a las cinco y quince (05:15) de la tarde, se celebró la **Sesión Extraordinaria No. 12-2025** del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, con la presencia del Alcalde Municipal, los siete (7) regidores y demás autoridades convocadas, alcanzando así el quórum reglamentario exigido por la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que en dicha sesión se conocieron los siguientes temas:

1. **Reestimación de ingresos No. 562501 para festividades por un monto de RD\$1,500,000.00.**
2. **Reestimación de ingresos No. 962501 para festividades y eventos municipales por un monto de RD\$250,000.00.**
3. **Reestimación de ingresos No. 13062501 para reconstrucción de aceras y contenes, reparación de viviendas y alcantarillas (Fondos de emergencia) por un monto de RD\$7,378,587.00.**
4. **Reestimación de ingresos No. 29092501 para festividades municipales por un monto de RD\$350,000.00.**
5. **Reestimación de ingresos No. 29092501 para construcción de aceras y contenes en el municipio de Gaspar Hernández por un monto de RD\$4,432,740.49.**
6. **Reestimación de ingresos No. 20092501 por concepto de licencia para instalación de telecomunicaciones por un monto de RD\$2,601,999.93.**
7. **Reestimación de ingresos para la terminación de la funeraria municipal por un monto de RD\$2,168,133.33.**

CONSIDERANDO: Que se hace necesario realizar reestimaciones de ingresos con el fin de ajustar partidas y destinar recursos a programas, obras y actividades de interés comunitario.

CONSIDERANDO: Que dichas reestimaciones permitirán cubrir actividades, obras y compromisos municipales de alta prioridad, en beneficio del desarrollo y bienestar de la comunidad.

VISTO: La necesidad de realizar una reestimación de ingresos con el fin de ajustar los ingresos y gastos del Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández, conforme a las disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y las normas de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

VISTO: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07, que regula el Distrito Nacional y los Municipios.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAR HERNÁNDEZ

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba reestimación de ingresos por un monto de **RD\$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos con 00/100)**, destinada a **festividades y actividades culturales** del municipio de Gaspar Hernández, conforme a las normas presupuestarias vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDA: Aprobar como al efecto aprueba reestimación de ingresos por un monto de **RD\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos con 00/100)**, para **actividades y eventos municipales adicionales** organizados por el Ayuntamiento Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar como al efecto aprueba reestimación de ingresos por un monto de **RD\$7,378,587.00 (siete millones trescientos setenta y ocho mil quinientos ochenta y siete pesos con 00/100)**, destinada a la **reconstrucción de aceras y contenes, reparación de viviendas y reparación de alcantarillas**, utilizando **fondos de emergencia**.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar como al efecto aprueba reestimación de ingresos por un monto de **RD\$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos con 00/100)**, para cubrir **gastos adicionales de festividades municipales**.

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar como al efecto aprueba reestimación de ingresos por un monto de **RD\$4,432,740.49 (cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos cuarenta pesos con 49/100)**, con destino a la **construcción y reconstrucción de aceras y contenes** en el municipio de Gaspar Hernández.

ARTÍCULO SEXTO: Aprobar como al efecto aprueba reestimación de ingresos por un monto de **RD\$2,601,999.93 (dos millones seiscientos unos mil novecientos noventa y nueve pesos con 93/100)** impuesto por uso de suelo y licencia de instalación de cableado de fibra óptica en distintos sectores del municipio de Gaspar Hernández.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Aprobar como al efecto aprueba reestimación de ingreso por un monto de **RD\$2,168,133.33 (dos millones ciento sesenta y ocho mil ciento treinta y tres pesos con 33/100)**, para la **terminación de la funeraria municipal**, obra prioritaria para el servicio comunitario.

Dadas por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria No. 12-2025, celebrada el día treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), Años 181 de la Independencia Nacional, 162 de la Restauración y 118 de la fundación del Municipio de Gaspar Hernández



Luis Manuel Hidalgo Reinoso
Presidente del Concejo de Regidores

Ynmaculada Ant. Hidalgo P.
Ynmaculada Antonia Hidalgo Parra
Vicepresidenta del Concejo de Regidores



Danfanny Blanco Valerio
Secretaria del Concejo de Regidores

Danny Brito López
Regidor

Delvis J. Balbuena F.
Delvis Jeovanny Balbuena Flete
Regidor

Angelo Gonzales Calcaño
Angelo Gonzales Calcaño
Regidor

Alcaldía
GASPAR HERNÁNDEZ
GESTIÓN 24-28